

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN E-47187

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 04-108715

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 28 de octubre de 2004 con el N° 04108715-00000000, la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Novartis Vaccines And Diagnostics, Inc, presentó la solicitud de patente de invención titulada "BENZAZOLES SUSTITUIDOS Y SU APLICACIÓN COMO INHIBIDORES QUINAZA RAF", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US 03/10117 de fecha 31 de marzo de 2003, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 561 del 28 de febrero de 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 05080 y notificado por fijación en lista el 04 de marzo de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 566 a 568 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 04-108715-00016-0000 del 03 de junio de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, presentando las aclaraciones correspondientes en relación con las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 57 contenidas en los folios 557 a

47187

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN E-47187

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 04-108715

565 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DERIVADOS DE BENZIMIDAZOL INHIBIDORES DE QUINASAS RAF".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" DERIVADOS DE BENZIMIDAZOL INHIBIDORES DE QUINASAS RAF "

Clasificación IPC: C 07 D 471/04; A 61 K 31/4745; A 61 P 29/00.

Reivindicaciones: 1 a 57 **Folios:** 557 a 565.

Titular: NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, INC.

Domicilio: Emeryville, California, Estados Unidos de América.

Inventores: Paul Renhowe, Savithri Ramurthy, Payman Amiri, Barry Haskell Levine, Daniel J. Poon, Sharadha Subramanian, Leonard Sung y Wendy Fantl.

Prioridad N°: 60/369,066 **Fecha:** 29 de marzo de 2002 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US 03/10117 **Fecha:** 31 de marzo de 2003

Vigente desde: 31 de marzo de 2003 **Hasta:** 31 de marzo de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 47187
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 04-108715

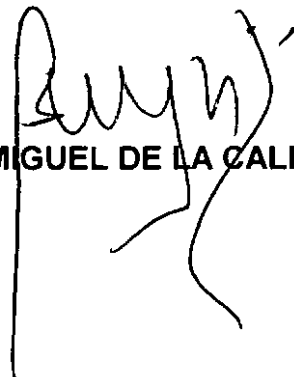
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Novartis Vaccines And Diagnostics, Inc, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 AGO 2011**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.
Bogotá D.C.


Elaboró: Carlos Daniel Lemus
Revisó: Doris Elena Polo C.
Revisó: José Luis Salazar L.
Aprobó: José Luis Londoño F.